

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de Cesión de Fracción de Terreno al Municipio para apertura Calle, con el Señor Ojeda César, D.N.I.: 11.503.587, titular de dominio del inmueble nombrado catastralmente como Circ. VI, Sección rural, Parcela 666 del Partido de Roque Pérez, que es parte integrante de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 2º.-** El propietario mencionado en el artículo 1º cede en forma gratuita a la Municipalidad una fracción de terreno que es parte de la finca citada anteriormente, estableciéndose como destino la apertura de calle.-

**ARTICULO 3º.-**Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.

Registrada bajo el n° 1745 con fecha 05/01/09.-

## **CONVENIO DE CESION DE FRACCION DE TERRENO AL MUNICIPIO PARA APERTURA DE CALLE**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ROQUE PEREZ**, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", representada por el Señor Intendente Municipal LIC. HUGO PABLO OREJA, D.N.I. 05.249.395, constituyendo domicilio especial en la calle Bartolomé Mitre N° 1.310 de la Ciudad y Partido de Roque Pérez, por una parte, y el Sr. Ojeda César, D.N.I. 11.503.587 propietario de la Parcela n° 666, Sección Rural, en el Cuartel VI del Partido de Roque Pérez, en adelante "**EL CEDENTE**" constituyendo domicilio especial en el Cuartel VI del Partido de Roque Pérez, por la otra, convienen el celebrar el presente Convenio, sujeto a las cláusulas que a continuación se enuncian:

**ARTICULO 1º.-** EL CEDENTE cede en forma gratuita a LA MUNICIPALIDAD una fracción de terreno que es parte de la propiedad citada anteriormente, de un frente de 204 metros y 7,50 metros de fondo, con una superficie de 1.530 m2.

**ARTICULO 2º.-** EL CEDENTE otorga la toma de posesión de la superficie delimitada en el artículo anterior en este acto y LA MUNICIPALIDAD la acepta procediendo a dar cumplimiento a las obligaciones que se detallan en los artículos siguientes.-

**ARTICULO 3º.-** El destino que se dará a estas tierras será el de la apertura de la calle.-

**ARTICULO 4º.-** LA MUNICIPALIDAD asume la obligación de llevar a cabo el plano de empadronamiento de las construcciones existentes en la parcela referida, y efectuar plano de mensura, división y cesión de calle con profesionales municipales, como así también todo otro trámite administrativo y/o notarial relacionado.

**ARTICULO 5º.-** LA MUNICIPALIDAD se hace cargo de la apertura, construcción y alteo de la calle, de corresponder llevará a cabo la colocación de tubos, y procederá al corrimiento del alambrado existente.-

**ARTICULO 6º.-** EL CEDENTE renuncia en este acto a efectuar reclamo de naturaleza alguna por cuestiones derivadas del presente que no sean las obligaciones detalladas en los artículos 4º a 5º exclusivamente.-

**ARTICULO 7º.-** El croquis que como anexo I se acompaña es parte del presente convenio.-

En prueba de conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Roque Pérez, a los ..... días del mes de ..... de 2008.-